

DECRETO 313 DE 2016

(febrero 24)

D.O. 49.796, febrero 24 de 2016

por el cual se hace un traslado a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el párrafo del artículo 37, el párrafo 2° del artículo 39, y el artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Andrea Jiménez Herrera, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Consejero, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta externa desde el 2 de mayo de 2011.

Que mediante Acta número 770 del 1° de febrero de 2016, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto ley 274 de 2000, recomendó la alternación anticipada a la planta interna de la Consejero Andrea Jiménez Herrera.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládase a la planta interna a la doctora Andrea Jiménez Herrera, identificada con cédula de ciudadanía número 52254273, al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones

Exteriores.

La doctora Andrea Jiménez Herrera es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 febrero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar